Miércoles 7 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1406

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL........... M/N 1.00
PROVINCIAS........ » 1.00
EXTERIOR.......... » 1.00
NÚMERO ATRASADO.... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

Utilidad de la oposicion

Discútese en este momento la eficacia de las oposiciones—una cosa vieja que ya se ha discutido en todas partes.

Se llega, por supuesto, á la misma conclusion á que se ha llegado siempre: que son eficaces, muy eficaces.

Pero, notamos que llegan allá por repeticion, dándonos una nueva edicion de lo que en otras partes y en otros tiempos se dijo en pró y en contra.

Hé aquí el motivo que los hace andar siempre por el camino trillado: tratan en abstracto una cuestion que debieron tratar en concreto.

De ahí resulta que las observaciones y conclusiones de una y otra parte puedan lo mismo aplicarse á una monarquia que á una república, lo mismo á un Gobierno escelente que á uno pésimo.

De ahí tambien la absoluta falta de originalidad de estos escritores que escriben exactamente como el libro que han leido y hacen sus trescientos sesenta y cinco pasos anuales sin dejar rastros en la arena de la prensa—ni una idea propia, ni una frase oportuna y digna de ser repetida ó recordada al dia siguiente!

Para discutir la utilidad de la oposicion que tiene el actual Gobierno de la República Argentina, buscan lo que dijeron los que discutieron la oposicion que tuvo el Rey que rabió en los tiempos de mi abuela la tuerta.

Bonita manera de asegurarse contra toda eventualidad de acierto!

Con qué objeto se van tan lejos en el tiempo y en el espacio, si lo que se proponen estudiar es una cosa de actualidad que tienen aquí al alcance de la mano?

Estudien el estado del país; estudien en seguida el Gobierno, estudien finalmente la oposicion.

Hé ahí los elementos que necesitan.

Con ellos tienen de sobra para decir con conciencia si es útil ó inútil la oposicion, y cuál es su utilidad—si como contrapeso á la accion del gobernante, si como colaborador en su obra, si como poder moralizador, etc.

Guarden las teorias para cuando traten de hacer un libro mas ó menos aburrido,—y vayan desde luego *al grano*, á la cuestion.

Así quisiéramos verlos discutir, pensandos con cabeza propia, omitiendo opinion propia, haciendo acto de conciencia.

Ejemplo:—El Gobierno es esto, tiene estas calidades y estos defectos; y la oposicion es esto otro, con estas otras calidades y defecto. El Gobierno va por este camino, y la oposicion por este otro.—Bien: es útil la oposicion?

Nosotros contestaríamos que sí; y agregaríamos que lo es á tal punto que consideramos al Gobierno en la obligacion de subvencionarla.

Es útil en dos sentidos: como divertida y como colaboradora. (Hablamos sériamente).

Qué seria de la sociedad de la Capital sin los diarios de oposicion?

Un inmenso manto de aburrimiento pesaria sobre ella sin el pro y el contra de todos los detalles de la vida pública en interminable tironeo.

Esa diversion de todos los dias es lo que hace agradable el despertar.

Por otra parte, su colaboracion en la obra del Gobierno es visible y no necesita ser demostrada.

El Gobierno, para proceder en todas las cosas con acierto, no tiene mas que leer los diarios de oposicion y hacer exactamente lo contrario de lo que ellos indiquen ó deseen.

Tales serian las conclusiones á que llegarian, si hicieran en este mismo anfiteatro la diseccion de la cuestion, en vez de atravesar los mares para repetirnos hoy tonteras que en otros tiempos dijeron otros tantóntos, sino mas tontos que nosotros.

La opinion pública

Larra buscando al *público* en las calles, en las plazas, en los cafées de Madrid, no ha hecho una escursion tan amena como la que haria en esta Capital quien se propusiera buscar la opinion pública, ó la *opinion* simplemente,

Si se pasa por la calle de San Martin, se encuentra que ahí vive *la opinion* en las oficinas de *La Nacion*.

Si se sigue por esa misma calle hácia la Plaza de la Victoria, se sabe que mas allá, en la redaccion del *Diario*, se aloja *la opinion*.

Pero en la calle de Bolivar tambien vive *la opinion:* tiene un cuarto alquilado en la imprenta del *Nacional*.

Y mas allá, doblando hácia la mano derecha por la calle de Moreno, tambien vive *la opinion* en las piezas interiores de la imprenta de *La Prensa*.

Averiguad, ahora, si podeis, cuál de estas cuatro es la legítima, la verdadera, la jenuina *opinion pública*.

Para nosotros es lo mismo cualquiera de las cuatro, pues vale tan poco la una como la otra; pero necesitamos hacer constar que tres de ellas, cuando menos, son falsificadas.

Es la repeticion del viejo asunto del Agua de Colonia *de Farina*.

La marca se habia acreditado, y el dueño murió sin herederos.

Cuarenta, cincuenta, doscientos fabricantes de *la legitima* Agua de Colonia de Farina aparecieron en el acto en todos los rincones de Francia, Italia é Inglaterra.

Y cada uno de estos falsificadores tenia buen cuidado de poner en sus etiquetas *la única legitima* Agua de Colonia de Farina!...

Examinad los poderes de estos distintos representantes de *la opinion pública:* ó no los tienen, ó los tienen falsificados.

Oid, sin embargo, el lenguage de cualquiera de ellos, *La Prensa*, por ejemplo, que es la que hallamos mas á la mano.

Habla Dávila, su director y redactor, y dice, refiriéndose á los gobernantes del municipio:

«Pues soporten las consecuencias del re« belde y contumaz: gocen de su poder, « pero no pretendan que LA OPINION los « acompañe en el festin». ¡Perfectamente!

Pero, ¿cómo piensa esa otra *opinion* que cohabita con Alberú en la imprenta del *Nacional?* Y la otra, la que vive en *El Diario*, y la de mas allá, la que se acuesta y se levanta con Bartolito en la imprenta de *La Nacion?*

Entre estas cuatro *opiniones públicas* ¿cuál es la verdadera, la genuina?

En otros términos: muerto Farina sin sucesion ¿cuál de todos estos falsificadores es el que fabrica *la única legítima* Agua de Colonia de Farina?

NOTAS DEL DIA

Lo que no le gusta á Bartolito

Publicamos á continuacion algunos documentos que nos han sido enviados por la Secretaria de la Intendencia y con los cuales se refutan los últimos cargos hechos por Bartolito en su *Sábana*.

Va pelota:

Buenos Aires, Marzo 6 de 1888.

Señor Gefe de la Mesa de Entradas.

Sirvase Vd. informar á continuacion y en el dia sobre la denuncia que hace *La Nacion* de hoy referente al exceso de cobro de los sellos de actuacion.

Dios guarde á Vd.—*Eduardo P. Duran*, Pro-Secretario.

Señor Secretario: La Mesa de Entradas exige el sello de cincuenta centavos que establece la ley de sellos nacionales en su art. 1°, inciso 1°, que dice así: «Art. 1° Corresponde al sello de cincuenta centavos: 1° Cada foja de demanda, escrito, diligencia, cuentas ó cobro de un valor mayor de cuarenta pesos que se dirigen ó presentan á las oficinas de la Administracion General y del Congreso, á los Juzgados de Seccion, Jueces letrados, Tribunales de Apelacion de la Capital, á la Suprema Córte, á la Municipalidad de la Capital y de los Territorios Nacionales».

A mas se exige otro de igual valor determinado por el art. 17 de la Ordenanza de impuestos municipales, que corresponde por derechos de oficina y que dice así;

«Art. 17. Los derechos de oficina se cobrarán con estampillas de cincuenta centavos por foja».

Esta oficina en ningun caso y en ningun espediente ha exigido, como lo afirma *La Nacion*, dos pesos por cada foja.

Dios guarde á Vd.

Por ausencia del Gefe: *Emilio E. Dallier*.

Marzo 6 de 1888.

Señor Intendente: El suelto de *La Nacion* á que se refiere su nota de hoy carece de fundamento, en todo lo que se refiere al Registro Civil.

No existen sino diez secciones, y por consiguiente no puede referirse á la Seccion XVIII. Probablemente es á la 6ª.

La ordenanza reglamentaria de la ley del Registro Civil de 26 de Mayo de 1886 solo autoriza á las Comisiones de Higiene y Jueces de Paz para espedir certificados de pobreza. La ordenanza de 10 de Setiembre de 1887 reformó la anterior facultando á los médicos de Seccion y Comisarias de Seccion para espedir estos certificados á los pobres de solemnidad. No habiéndose cumplido con estos requisitos, la Oficina de Secccion no ha podido espedir la licencia de inhumacion en sello gratis.

Es cuanto tengo que informar.

Saludo al señor Intendente.

L. A. Peyret.

Herrar ó quitar el banco

Por repetidas veces se ha dispuesto que los médicos dependientes de la Municipalidad, vivan en la circunscripcion correspondiente.

Pero parece que esto se llama machacar en hierro, pues maldito el caso que algunos de esos señores hacen de las tales disposiciones, hasta que la respetable Comision de Salubridad Pública y la Intendencia produzcan un escarmiento para bien de todos.

Estos señores médicos, y queremos hacer honrosas excepciones, tras de que no viven en la Seccion en que deben prestar sus servicios, suelen hacerse los *suecos* cuando se les llama.

Como por ejemplo, el domingo próximo pasado se produce un caso repentino de viruela en la casa situada calle de Santa Fé núm. 1217. Inmediatamente y por pronta providencia se dá cuenta á la Comisaria del señor Soldani. El señor Soldani resuelve llamar al médico de la Seccion doctor Ernesto Cabral.

¿Dónde vive el doctor Ernesto Cabral? Calle de Méjico! Es decir, al extremo completo de la Seccion que le corresponde. Se le llama por teléfono y contesta que enseguida va. Se le vuelve á llamar mas tarde y contesta que va enseguida. Mas tarde se le vuelve á llamar y contesta lo mismo. Todavia creemos que sigue contestando de igual manera, sin que hasta la fecha se haya presentado por allá.

No, pues; eso no puede ser. Lo repetimos: hay que tomar medidas que corten estos incalificables abusos. Hay que dejar las complacencias á un lado, máxime cuando que de ellas depende la salud publica.

A yer, señores médicos, á cumplir con vuestro deber.

Con permiso de Bartolito

Y con permiso de la decencia pública vamos á hablar de algo que concierne á esas *porquerias*.

Hace mas de un año que existe en la carpeta del Concejo Deliberante un excelente proyecto por el que se señala radio á las casas de prostitucion.

Ese proyecto, del cual nos ocupamos hace tiempo, necesita una pronta sancion y una vigencia inmediata.

Vergüenza y asco que en nuestras calles mas centrales subsista todavia eso.

Qué familia puede vivir por allí? Quién transita por esas vias sin sentir náuseas?

Vaya Vd. con un viajero recien llegado por las calles de Corrientes, Tucuman, Viamont, Suipacha, Esmeralda, Maipú, etc., y en seguida os preguntará:

—Qué abundancia de casas es esa, cerradas por cancelas, donde entran y salen hombres de aspecto descarado y otros que pretenden ocultar su fisonomia? He notado que esas casas se encuentran en las calles mas centrales de esta populosa ciudad. Tras las rejas he notado mujeres de aspecto repugnante.

A buen seguro que no le contestareis:—En esas casas se alberga el vicio consentido y reglamentado que se encuentra en nuestras principales calles para tenerlo mas á mano.

Eso no puede ser que continúe asi y desde ya recomendamos al Honorable Concejo que sea este asunto de preferente atencion en las sesiones de este año.

Así como los hospitales y los asilos de mendígos causarian pésima impreeion si se encontraran instalados en las calles mas transitadas, impresion repugnante y asquerosa infunden esos prostíbulos donde ahora se encuentran.

Ya que es un mal indispensable á los suburbios con él!

Inspeccion de tranvias

El primer cuerpo de inspectores creado en la Provincia fué al solo objeto de vigilar el fiel cumplimiento de la reglamentacion de tranvias.

Existe aun una disposicion de la cual pocos se acuerdan, por la que la Municipalidad nombrá esa clase de inspectores que las empresas deben pagar.

Esto no se cumple, aunque debiera cumplirse para bien de todos. Las empresas tienen sus inspectores, en número reducido—algunas no los tienen,—cuyos inspectores son nombrados por ellas mismas, y por lo tanto como es lógico suponer, y así es, vigilan solo por los intereses de las empresae y en manera alguna por los del público.

En cuanto á los inspectores, que antes fueron de tranvias y ahora son *de todo*, no tienen tiempo ni interés para ello. Y, sin embargo, hace falta, mucha falta que esa inspeccion se haga de una manera completa. Hemos sido los primeros en reconocer la multiplicacion de trabajo y responsabilidad de los guardas y cocheros que tienen á su cargo el servicio de esos vehículos; pero tambien hemos sido y seremos los primeros en reconocer que se producen abusos á cada paso que hacen necesaria la intervencion municipal.

Tome entonces la Intendencia las atribuciones que le corresponden á ese respecto y ponga en vigencia la disposicion á que nos referimos; esto es, nombre un cuerpo de inspectores de tran vias pagos por las empresas. que vigile por los intereses generales.

Discurso del doctor Wilde

Publicamos á continuacion el discurso que el doctor don Eduardo Wilde pronunció en la noche del lúnes 5 ppdo. durante el banquete dado á don Ovidio Lagos, redactor y propietario de *La Capital* del Rosario (que hace algun tiempo no recibimos), elegido Diputado nacional últimamente por la Provincia de Santa Fé:

«Esta es la primera vez quizá que voy á hablar sin que mis palabras sean precedidas de este reclamo—«que hable Wilde»—ó de una interpelacion que me obligue por fuerza á contestar. Creo que hablo entre amigos, y por otra parte no está el Presidente que hace respecto á la verbosidad de los Ministros el mismo papel que los frenos en las ruedas de las locomotoras.

Allá por el año 1860, llovi yo al Paraná, y digo llovi, no por emplear una metáfora sino para decir una verdad. En efecto, el colegio del Uruguay, compuesto de quinientos y tantos alumnos, se disolvia en las vacaciones, derramándose como una lluvia en toda la Provincia de Entre Rios.

Ovidio Lagos hacia en aquel tiempo no sé qué cosa en no sé que diario; creo que hacia un poco de opinion pública. Yo era entónces un gran filósofo; naturalmente, sabia de memoria el manual de Jacques, y me creia un portento. Por esto escribí un artículo titulado «Las mujeres» que me procuró la odiosidad de toda la poblacion. Mi único defensor fué Lagos.

Mas tarde vine á Buenos Aires y vivia no sé cómo y no sé donde. Lo que recuerdo es que me era muy fácil mudar de habitacion; todo mi bagaje consistia en un peine—lo metia en el bolsillo y me iba á otra parte—ya estaba mudado.

Un dia encontré á Lagos en la calle.

—Cómo va, me preguntó, ¿qué es de su vida?

—No sé, le contesté, ahí andamos.

—Pero hombre ¿por qué no se pone de corrector de pruebas?

—Corrector?—pero si no sé corregir nada—yo estoy mas bien para que me corrijan.

—No importa, replicó; venga yo le enseñaré. Y me llevó á una imprenta en la que se publicaba un diario que se llamaba la «Revista de no se dónde», diario político, literario, comercial y noticioso, que tenia la particularidad de no dar jamás una noticia, no contener nunca nada de literatura y decir una enormidad cada vez que se metia en la política, pues todo salia al revés.

Naturalmente, el diario era un desastre.

En tan apurado trance, los propietarios, con aquel tino que caracteriza á los periodistas en desgracia, decidieron aumentar el formato para salvar la situacion. Lo aumentaron, en efecto, pero se olvidaron de aumentar los sueldos. El diario murió, Lagos tomó por su lado y yo por el mio.

Desde aquel tiempo mucha agua ha corrido por debajo de los puentes, como dicen los rusos, y ahora nos encontramos, él electo Diputado tras de mil aventuras políticas de toda especie, y yo dispuesto á seguir la tradicion, acatándolo como maestro, que me enmendará la plana en el Congreso, como enmendaba mis yerros en los primeros ensayos de mi correccion de pruebas.»

MISCELANEA

Lana de madera—En Francia se ha inventado y se usa hoy generalmente la lana de madera, que consiste en una raspadura hecha en la madera, semejantes á las motas de algodon, de cuya lana se usa mucho para hacer colchones, para filtrar líquidos, rellenar sillones y sillas de cojin, etc., escogien-

do las maderas mas propias para obtener una lana flexible como las crines de calidad resinosa para que sea impermeable y repelente á los insectos.

Ya en los talleres de maquinaria y en las locomotoras de los ferros-carriles usan los maquinistas esta lana vegetal con preferencia á cualquier otra para limpiar y lubrificar las máquinas, pues posée la misma propiedad que el algodon, de absorber la grasa ó el aceite y ser mucho mas barata.

—

Un frac circulur—Los republicanos de Móntmartre han residenciado al compañero Máximo de Lisbonne, tan conocido en los clubs rojos de Paris, por haber ido á la recepcion del Elíseo.

El interpelado habló así á sus cslegas:

«¡Ciudadano! He ido á ver al Presidente, es cierto. Pero ¿sabeis para qué? Para poder apreciar cómo recibia al pueblo. Puedo aseguraros que Mr. Carnot recibe al pueblo con la mas esquisita cortesia. Preguntareis, sin embargo, que por que he ido yo y no otro ciudadano cualquiera. ¡He ido yo porque tengo frac!

—¡Con que tienes frac!—le interrumpió una vrz aguardentosa.—¡Bien se conoce que has cultivado el trato de los aristócratas!

—Nó— replicó Lisbone;—ese frac lo tenia desde hace mucho tiempo; siendo cómico, reprecenté *Treinta años ó la vida de un juyador* en el teatro de *Los Bufos del Norte*, Dias atrás hallé el frac en un baul y decidí utilizarle en servicio del pueblo. Estad persuadidos de que el Presidente agasaja bien al pueblo; pero si lo dudais, os presentaré el frac por turno riguroso, para que vayais á convenceros de lo que os aseguro.»

La proposicion fué aceptada.

—

Fusilamiento de un parricida—Hace poco un jóven de apellido Acuña dió muerte al autor de sus dias en Chillan (Chile), siendo aprendido por la autoridad. Los tribunales lo condenaron á muerte, y la ejecucion se acaba de efectuar, como se verá por las siguientes líneas que tomamos de un colega de Valparaiso:

«El parricida Acuña fué ejecutado en la cárcel de Chilian, el viérnes 17 del pasado, á las 8 a. m.

Respecto á la ejecucion, un diario de la capital publica los siguientes detalles, que le han sido camunicados por telégrafo:

En conformidad á las sentencias que condenaban á la pena de muerte al reo de parricidio José Antonio Segundo Acuña, hoy, á las ocho de la mañana, fué ejecutado en la cárcel pública de esta ciudad.

Una numerosa concurrencia asistió á presenclar este lúgubre espectáculo.

Desde las primeras horas de la mañana, el reo fué asistido por tres sacerdotes franciscanos, los cuales le prestaron los auxilios religiosos hasta el mismo instante de la ejecucion.

A pesar de que se acercaba el terrible momento de la espiacion suprema, el reo no revelaba hallarse postrado, y marchó resueltamente al lugar del patíbulo.

Cuando hubo llegado al fatal banquillo, uno de los presidarios, el mas criminal, procedió á atarle los brazos en el mismo banco y á vendarle la vista. Hecho esto, un piquete de cuatro soldados y un sargento, al mando del teniente de policia don Rómulo Parra, avanzó hasta colocarse á pocos pasos del banquillo é hizo fuego. Oyóse una sola detonacion y cuatro proyectiles fueron á herir al parricida, acercándose en seguida el sargento para darle el golpe de gracia.

La muerte fué instantánea.

El cadáver fué entregado á un deudo del reo para su sepultacion».

—

Propaganda monárquica en Francia—Una conferencia en Burdeos—Los periódicos franceses recientemente recibidos, publican reseñas detalladas de la reunion monárquica celebrada el 29 en Burdeos.

Daba la conferencia la Sociedad de conferencias monárquicos del Sudoeste, y asistieron á ella mas de 4.000 personas.

La sala estaba adornada con escudos flor delisados y de banderas tricolores.

Presidia el marqués de Lur-Saluces, á cuyos lados estaban MM. Princeteau, Cornélis de Witt, Calla, Eduardo Hervé, y gran número de notabilidades del partido monárquico de la region.

El presidente expuso el objeto de las conferencias monárquicas.

Ante la union de los republicanos, dijo, los monárquicos se unen tambien y concentran sus esfuerzos para salvar al país restaurando la monarquia en la persona del conde de París.

En seguida tomó la palabra M. Eduardo Hervé.

Manifestó que sus amigos y él son partidarios de la monarquía porque solamente ella puéde dar estabilidad en un pais donde todo se encuentra centralizado.

«Con la república, añadió, todo es movedizo, porque todo está entregado á la eleccion. Los funcionarios se inclinan ante los diputados, que á su vez son esclavos de sus electores, y que sufren, por consiguiente, las consecuencias de las combinaciones electorales, en las que se prescinde del interes público.

Ya es tiempo de que no haya solucion de continuidad en la direccion de los negocios, y buscando ese resultado por medio de un poder fuerte y estable, es como nos mostraremos verdaderamente conservadores, pues los republicanos no han logrado conseguirlo al cabo de diez años de gobierno.

Somos monárquicos, pero nunca hemos pospuesto el interés nacional á nuestras deferencias, y si los republicanos hubieran presentado leyes conservadoras, las hubiésemos votado. Pero no lo han hecho».

Cita el orador la última discusion sobre el ayuntamiento de Paris, cuya iniciativa debió de haber sido de un republicano.

«La república debe de ser conservadora ó no debe ser, ha dicho M. Thiers. Pues bien, no solamente no es conservadora desde que existe, sinó que es radical; ni se respetan ni se cumplen las leyes, y bien lo ha demostrado la cuestion de instalacion del prefecto del Sena.

Los republicanos empiezan á conocer el peligro de esa instabilidad, y reclaman la estabilidad ministerial. Pero ya es un poco tarde.

Ahora quieren poner á tres Ministros al abrigo de las fluctuaciones; pero eso no les dará la estabilidad del poder ni la de la presidencia de la República.

Por eso queremos la monarquía, pero la voluntad libre y reflexiva del pais; queremos un Poder ejecutivo fuertemente constituido para que cesen los desórdenes administrativos y financieros.

En una palabra, estamos convencidos de que la república no es mas que una interinidad perpétua y que solamente la monarquia lleva consigo la estabilidad.»

Tanto en la seccion como en el banquete de 500 cubiertos que se verificó por la noche reinó el órden mas completo.

VARIEDADES

La Arpia

—

EL REY DE LAS FALANJES VOLADORAS

—

Es la mayor, la mas fuerte, la mas ávida y la mas cruel de las aves de presa. Su enorme cuerpo deja muy atrás al águila y al cóndor. De sus huesos se podrian hacer dos buitres. Su aspecto es terrorífico, su vigor prodigioso. Sus ojos grandes, redondos y negros, deslumbran por la intensidad de sus rayos, y hielan por la audacia y crueldad que revelan.

Sus formas gigantescas y macisas; un moño amenazador que se endereza ó se pliega como un penacho de combate en medio de la pelea; un pico formidable acerado, negro y encorvado como un arpon, un plumaje siniestro con una pechera blanca, parecida á una servilleta colgada, súcia, arrastrada en los festines inmundos y manchada de sangre; garras irresistibles, actitud altanera y feroz, la de un tirano con la ferocidad de un bandido, algo así como poderio innoble; hé aqui á grandes rasgos descrito el verdadero rey de las falanjes voladoras.

Este monstro alado, vestigio de las antiguas edades, reina como soberano en los pantanos de Méjico y del Brasil, donde se revuelve en el fango un mundo de reptiles odiosos. Allí, cuando la arpia aparece, todo vuela, huye, se sumerje, se oculta. Este solitario, cada vez mas raro, no admite compañero, con ningun otro ser comparte su lecho ni su presa. Sus amores le iluminan como el rayo. Se apareja ,pero no ama. Sus caricias efímeras son verdaderos combates y su nido salvaje, mas que lugar de espan siones tiernas, es un comedor y un matadero.

Cuando remonta su vuelvo la arpia, es admirable. Su arranque es irresistible, si sube es una flecha, si desciende es el rayo; cuando se cierne es un trono aéreo que se mece en las nubes.

Su voracidad no tiene ejemplo. El águila, el cóndor, el buitre, son anacoretas al lado de la arpia. Se almuerza un mono, se come un corzo y se cena una culebra de tres metros. Es el azote de los perros, de las cabras, de los corderos y de los corrales, y el terror de los indios. En dos picotazos destroza un chacal. Del primero le rompe el cráneo, del segundo le abre los hijares y desgarra el corazon.

Si ataca á un ave de presa de las de mayor tamaño, á un buitre, á un milano, la coge por el pico, que tiene sujeto con las garras de tal manera, que la victima no puede ya defenderse. Despues de amordazarla, la desgarra en tres picotazos. Entonces se muestra la arpia en su aterradora grandeza. Su garra soberana hundida sobre las carnes palpitantes, el feroz verdugo agita sus enormes alas con un gozo frenético, ensangrentando su pechera y lanzando gritos lúgubres que repite el eco de los bosques.

Cautiva, la arpia no se amansa nunca. Inmóvil en su jaula, hasta el punto de que podria tomársela por un ave disecada, asáltanle de repente accesos de furor epiléptico, retorciendo á veces con el pico los hierros de su prision y llenando los aires con el sonido siniestro de sus gritos. Todos los halagos empleados son inútiles para domesticarla: su ferocidad, por el contrario, crece á medida que la cautividad es mas targa.

SECCION AMENA

Por un lunar

—

HISTORIA HORRIPILANTE

—

Prudencio cayó enfermo, ó mejor dicho: la enfermedad lo hizo caer.

Era calentura y calentura de *pollo*.

Prudencio deliraba con cosas espantosas.

Temaba con un lunar, un lunar de pelos negros.

El escándalo llegó á su colmo: un galeno declaró que el pollo estaba enamorado.

No estaba en los libros de su papá ese cálculo. Por lo tanto esperó á que se mejorase para pedirle cuentas del depósito de su inocencia.

Prudencio *convaleció*, y allí aún en su lecho tuvo con su respetable y severo papá la siguiente conferencia:

—Prudencio, es necesario que me abras tu pecho.

—Abrirme el pecho!

—Quiero dedirte que te confieses á tu cariñoso padre.

—Y qué quiere Vd. que le diga?

—Prudencio... ¡tú estás enamorado!

El niño se puso verde.

—Prudencio, tú amas.

El pollo abrió los ojos.

—Me haces el favor de decirme por qué te has enamorado, y de quién?

Prudencio suspiró, se rascó la frente, y tomando una actitud interesante, con voz de sochantre dijo:

—Usted es mi padre...

—Así consta en los libros de la Parroquia.

—Usted es mi padre y yo debo...

—Eso, tu *debes* y debes pagar al autor de tus preciosos dias los sacrificios que por tí ha hecho.

Prudencio lanzó un lamento que mas parecia balido de oveja, y con voz destemplada y actitud melodramática:

—Yo amo, papá, yo amo!! pronunció.

El papá retrocede espantado: jamás ha visto á Prudencio tan resuelto.

—Y quién no ha amado en el mundo?—continuó, triste y pensativo.

El papá repuso:

—Pero á quién amas, cousuelo mio? Vamos cálmate y habla. Dímelo todo.

Prudencio se sosegó y dijo:

—Yo sabía por Vd. papasito, que la mujer ee para el hombre un demonio...

—Menos tu madre que ha sido una santa.

—Una tarde me dí de bruces con una jóven rubia.

Ay, papá, el contacto de aquella jóven rubia fué como si una pila eléctrica se hubiese apoderado de mi sistema nervioso. Quise bajar la vista, como Vd. me lleva indicado; pero la curiosidad ó no sé qué me la levantaba hasta el rostro de aquella jóven que, colorada como una guinda en sazon, hacia zic-zacs, lo mismo que yo, para seguir adelante.

—Prosigue, desdichado!

—Mi mirada fija en aquel, rostro pudo notar.... ay, papá, la rubia tenia un lunar negro y peludo en el carrillo izquierdo.

—Todos los que se enamoran se asen de cualquier pretesto, tú te asiste del lunar . . .

—Yo no sabré explicarle á Vd. las sensaciones que aquel lunar me produjo. Con los *zics-zacs* se enredó el fleco de su manteleta en un boton de mi lebisac, y ella se puso á desenredarlo; pero no podia. Entonces probé yo y era tal mi turbacion que lo enredé mas.

La rubia se reia. . .

Yo tambien me reí, y con su risa se le formaron ollitos en la cara y en uno de ellos se escondia el lunar. . . Ay, papasito, yo no sé esplicarle lo que aquel lunar me decia escondido en el carrillo de la rubia.

Por fin el fleco se desenredó y la rubia siguió calle arriba y yo calle abajo; pero yo volvia la cabeza á cada instante y la rubia tambien la volvia.

Tampoco podré explicarle como fué que en vez de seguir calle abajo, dí media vuelta y seguí calle arriba, y... me encontré al lado de la rubia, quién primero me trató de atrevido y despues... me ofreció la casa.

Nos separamos.—Ay, yo lo hice suspirando por aquel lunar...

Fuí á su casa...

—Libertino!

—Era casada.

—Adúltero!

—Su marido nunca estaba...

—Y la ocasion propicia... ¡Tenorio!

—Qué no daría yo por ese lunar?—la dije una noche, delirante de amor.

—Despilfarrado!

—Os lo vendo en cinco mil pesos, me dijo.

—Y tú que hiciste?

—Perdóneme Vd. papasito, que no lo haré mas:—se los robé á Vd.

—Luigi Vampa!!

—Considere Vd. el estado en que me encuentro...

—Sigue, Jorobado!

—Le llevé los cinco mil pesos y...

—Dobla la hoja...

—Y ella haciendo una graciosa reverencia los tomó.

—Ya lo creo!

—Y dirigiendo la mano á la mejilla izquierda tiró del lunar...

—Cómo?

—Horrorícese Vd. papasito:—¡El lunar peludo de la rubia era postizo!

—Horror!

—No en balde Bagley aconseja que se tenga cuidado con el engaño! Me lo puso en la palma de la mano y ya no la volví á ver mas...

Y Prudencio lloró como un becerro... que llora.

—Tu dolor es justo,—dijo su padre conmovido;—pero yo sabré endulzar tus amarguras, hijo desdichado!

ADAM.

SECCION BIBOLINI

Lamentaciones del médano La Prensa

—

Pro 9400 nacionales que volaverunt

—

Desalmadísimos hijos
De Adam, al Reverendo
Padre don Juan los pesos,
¿Por qué robasteis, riendo?

—

Gentes mal aconsejadas,
El consejo, quién daria
Para cosas nefandas
Hasta causar pulmonia.

—

Seres degenerados,
Decidme, ¿qué pensais hacer
Con los malditos pesos?
A vuestra honra vais perder.

—

A don Juan, muy señor nuestro,
¡Ea! devolved los pesos,
Pecado es muy grueso,
¡Conmuénvase perversos!

—

Aunque hubiérais la mitad
Gastado en Carnaval
Uriburri toda bondad
Os ofrece perdon cordial.

—

Otamendi Belisario
Y Carrozzi, Comisarios,
Hagan pues que al armario
De Juan vuelvan morlacos.

—

No quedarse aturdidos
Roncando sobre paja,
Toquen pito, y los chicos
Devolverán la caja.

El Pampeano.

Marzo de 1888.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Féte de Saint-Cloud au bénéfice de l'Hopital Français, Jeudi 8 Mars 1888, gran concert instrumental, orchestre de 70 musiciens sous la direction du maestro R. Furlotti.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

AVISOS

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

—

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 8 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un cello de 5 ps. m[n. y previo depósito de 200 ps. m[n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m[n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 743.

e 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1º de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor

f11 v1g

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cª.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al bafallon 2º de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m *El Comisario General.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marıtima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE. 485 1|2.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n20 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos á la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente á la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 28 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interiores, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque in erior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14.100
Base 2/3 partes. . . .	»	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor- y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9.

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es una verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doc- Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632—e 25 vf 26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

De la afamaña Cabaña **EL BOSQUE**

Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento
y carne con cuero
para los concurrentes.
Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 %
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias.............................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras.....................	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto...............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva......................	» 1,000,000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................................	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» 60 dias...............	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
e 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la taza del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..................................	3 »
Id id id a 90 dias..........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral... .	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
n. — perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.

2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponsntes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.

2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm 7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0j0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y Cª. sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dase por reconocido en rebeldia de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providencia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FÍGARO y fecho esto se proverá sobre lo demás que se pide—*Beracochea*, ante mí *Jorge F. Patiño*.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario.

N° 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario.

N. 470 — f28 vm 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

---

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo.

N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Eneno 18 de 1888—*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires. Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 613—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 28.